CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-10-2022. A despacho la presente demanda, informando que la parte demandante solicita notificar a los demandados a los correos electrónicos y a través del centro de servicios de esta ciudad.

JENNIFER CARMONA GARCÌA
Secretaria - 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No 2.169

CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPPVISO
DEMANDADOS: CESAR OSORIO BOTERO
GUILLERMO GÓMEZ ARANGO
RADICADO: 170014003002-2022-00463-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Por petición de la parte demandante, notificar a los demandados a su correo electrónico y a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta ciudad:

El demandado GUILLERMO GOMEZ ARANGO recibirá notificaciones en la CARRERA 10 No. 8-40 BARRIO SAN CAYETANO -MANIZALES-CALDAS. Correo: gomezarangoguillermo2020@gmail.com

El demandado CESAR OSORIO BOTERO recibirá notificaciones en la CARRERA 26 No. 24-13 BARRIO SAN JOAQUIN- MANIZALES-CALDAS. correo: cesarosorio.1.220@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e92de108cc7e783e53a1617b76e56d1273a1eb80995b3207ade84be0a32c5036**

Documento generado en 04/10/2022 09:14:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica